



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 13:22 horas del día 7 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 43/18 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, con el VºBº del Director General de Economía y Presupuestos, de fecha 31 de agosto de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente de contratación que actualmente se tramita para la prestación de Servicios Postales y de Mensajería y Paquetería para este Excmo. Ayuntamiento, (Expte. 43/18), ha sido remitida por ese Servicio de Contratación para su análisis y valoración, copia de las siguientes ofertas recibidas:

1. Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L: (Lotes 1 y 2)
2. Malacapost, S.L. (Lote 1).

Se ha comprobado que los precios unitarios cumplen con lo señalado en el pliego, procediendo a aplicar los baremos de cada uno de los lotes.

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | María Isabel Conejo Rueda | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 1/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Servicio de Contratación y Compras

Valoración de las ofertas recibidas al Lote 1.- Servicios Postales.- Se ha tenido en cuenta lo reseñado en el pliego de condiciones técnicas del expediente, punto 10; apartado 1.7:

“1.7.- Valoración de las proposiciones

Las ofertas presentadas serán valoradas, con un máximo de cien puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º.- Oferta económica:Hasta cuarenta y nueve (49,00) puntos.

La oferta económica se puntuará utilizando la siguiente fórmula:

$$P_{tos}(x) = (Pr\ m / Pr\ x) * 49$$

Donde Ptos(x) = Puntos asignados a cada oferta, (0 a 49)

Pr x = Precio de cada oferta

Pr m = Precio de la menor de las ofertas presentadas

El importe de la oferta económica será el señalado por el licitador como precio ofertado del modo descrito en el apartado 1.6.e) de este Pliego.

2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos: Hasta cincuenta y un (51,00) puntos.

1.- Gestión..... 34,00 Puntos

- 1. Facturación detallada en fichero de hoja de cálculo..... 8,50 Puntos*
- 2. Creación de albaranes vía WEB..... 8,50 Puntos*
- 3. Seguimiento de envíos via WEB..... 8,50 Puntos*
- 4. Resolución de incidencias en el depósito en el plazo de un día..... 8,50 Puntos*

2.- Mejoras en el cumplimiento de los servicios..... 17,00 Puntos

1. En el caso de notificaciones administrativas, entrega en horario de tarde del segundo intento de notificación, a partir de las 18,00 h, en caso de que el primer intento sea devuelto por estar el interesado ausente en las horas de reparto. Se valorará la inclusión de esta mejora con8,50 Puntos

2. Mejora en días sobre los plazos de entrega señalados en este pliego de condiciones técnicas. Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad 8,50 Puntos

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 2/9 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

La suma de las puntuaciones de todos los apartados por sus ponderaciones dará lugar a la puntuación total de cada empresa.

La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP, conforme a los siguientes criterios: se considerará oferta anormalmente baja aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas y que además presenten una mejora en los días sobre los plazos de entrega desde la admisión por el operador hasta la entrega al destinatario, que sean superiores a tres días sobre los establecidos como máximo, para el prestador del Servicio Postal Universal.”

Se ha procedido a su valoración, una vez comprobado que ninguna de las dos ofertas es inferior en 25 puntos porcentuales a la media aritmética de las mismas:

Malacapost 165.521,16

Manipulae 107.030,14. Inferior a la media, -21,46%.

Media aritmética 136.275,65

Las puntuaciones obtenidas por las ofertantes, con el detalle que se puede observar en el Cuadro Anexo nº 1, son:

| | |
|--|---------------|
| Malacapost, S.L.: | 82,68 Puntos |
| Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L: | 100,00 Puntos |

Valoración de la oferta recibida al Lote 2.- Servicios de Mensajería y Paquetería.- Atendiendo a lo señalado en el punto 10; apartado 2.7 del citado pliego:

“2.7.- Valoración de las proposiciones

Las ofertas presentadas serán valoradas, de cero a cien puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º.- *Oferta Económica:*Hasta cuarenta y nueve (49,00) Puntos.

La oferta económica se puntuará utilizando la siguiente fórmula:

$$Ptos(x) = (Pr m / Pr x) * 49,00$$

Donde Ptos(x) = Puntos asignados a cada oferta, (0 a 49,00)

Pr x = Precio de cada oferta

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-Iomeña | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 3/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Pr m = Precio de la menor de las ofertas presentadas

El importe de la oferta económica será el señalado por el licitador como precio ofertado del modo descrito en el apartado 2.6.d de este Pliego.

2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos: Hasta cincuenta y un (51,00) Puntos.

En este apartado se valorará la oferta de mejoras en el cumplimiento de los servicios, en el caso de que se presenten por el licitador, con los siguientes puntos:

Acceso al seguimiento de las entregas vía Web.....15,00 Puntos

Consignación de plazo para las resolución de incidencias en el servicio. Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad12,00 Puntos

Consignación de ampliación en el horario laboral de recogida, señalando el horario diario comprometido. Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad12,00 Puntos

Utilización del servicio en horario de 9 a 15 horas en días no laborables.....12,00 Puntos
La suma de las puntuaciones de todos los apartados por sus ponderaciones dará lugar a la puntuación total de cada empresa.

La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP, conforme a los siguientes criterios: se considerará oferta anormalmente baja aquellas que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.

Se ha procedido a la valoración de la única oferta recibida, al no apreciarse como desproporcionada. La puntuación obtenida es la máxima de 100 Puntos, al ser la única oferta presentada, con el detalle que se puede observar en el Cuadro Anexo nº 2.

Por todo lo expuesto, se propone que se aprueben las valoraciones obtenidas para cada lote, y en su consecuencia se adjudique la presente contratación a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L.; CIF B-92621762; por importe total máximo de 270.000,00 €, IVA incluido. El precio de cada lote, desde la formalización

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-Iomeña | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 4/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

del contrato hasta su total cumplimiento será, como máximo, el señalado a continuación:

| | |
|---|--------------|
| Lote 1.- Servicios postales.- | 225.000,00 € |
| Lote 2.- Servicios de mensajería y paquetería.- | 45.000,00 € |

Tal es mi informe que someto a la consideración de los miembros de ese órgano de contratación, así como a cualquier otro mejor fundado.”

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 5/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Expte 43/18

SERVICIOS POSTALES. Lote 1

Valoración de ofertas

Cuadro Anexo nº 1

| | Punt. Max. | Malacapost | Puntos | Manipulae | Puntos |
|---|--------------|------------|--------|------------|--------|
| 1.- Oferta Económica Precios ofertados (Sin IVA) | 49,00 | 165.521,16 | 31,68 | 107.030,14 | 49,00 |

2.- Otras condiciones valorables

| | | | | | |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|--|--------------|
| 2.1. Gestión Interna | 34,00 | | 34,00 | | 34,00 |
|-----------------------------|--------------|--|--------------|--|--------------|

| | | | | | |
|---|------|-------------------|------|-------------------|------|
| 2.1.1.1. Facturación detallada en fichero de hoja de cálculo | 8,50 | SI(PG 5, punto 3) | 8,50 | SI(PG 4, punto1) | 8,50 |
| 2.1.1.2. Creación de albaranes vía WEB | 8,50 | SI(PG 6, punto 4) | 8,50 | SI(PG 4, punto 2) | 8,50 |
| 2.1.1.3. Seguimiento de envíos vía WEB | 8,50 | SI(PG 6, punto 5) | 8,50 | SI(PG 4, punto 3) | 8,50 |
| 2.1.1.4. Resolución de incidencias en el depósito en el plazo de un día | 8,50 | SI(PG 6, punto 6) | 8,50 | SI(PG 4, punto 4) | 8,50 |

| | | | | | |
|---|--------------|--|--------------|--|--------------|
| 2.2. Mejoras en el cumplimiento de los servicios | 17,00 | | 17,00 | | 17,00 |
|---|--------------|--|--------------|--|--------------|

| | | | | | |
|---|------|--------------------|------|-------------------|------|
| 2.2.1. En el caso de notificaciones administrativas, entrega en horario de tarde del segundo intento de notificación, a partir de las 18,00 h en caso de que el primer intento sea devuelto por estar el interesado ausente en las horas de reparto | 8,50 | SI (PG 6, punto 8) | 8,50 | SI(PG 5, punto 1) | 8,50 |
| 2.2.2. Mejora en días sobre los plazos de entrega señalados en el pliego de condiciones técnicas | 8,50 | SI (PG 6, punto 7) | 8,50 | SI(PG 5, punto 2) | 8,50 |



| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 6/9 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |

| | | | |
|-------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Puntuación Total | 100,00 | 82,68 | 100,00 |
|-------------------------|---------------|--------------|---------------|

Expte 43/18
LOTE 2.- SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
Cuadro Anexo nº 2
Valoración de ofertas

| | Punt. Max. | Manipulae | Puntos |
|--|--------------|------------------|--------------|
| 1.- Oferta Económica Precios ofertados (IVA INCLUIDO) | 49,00 | 34.300,95 | 49,00 |

2.- Otras condiciones valorables:

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Mejoras en el cumplimiento de los servicios | 51,00 | 51,00 |
|--|--------------|--------------|

| | Punt. Max. | Manipulae | Puntos |
|--|---------------|-------------|---------------|
| Acceso al seguimiento de las entregas vía web | 15,00 | SI(PG 4, 2) | 15,00 |
| Plazo para la resolución de incidencias en el servicio | 12,00 | SI(PG 4, 5) | 12,00 |
| Ampliación en el horario laboral de recogida, señalando horario comprometido | 12,00 | SI(PG 4, 3) | 12,00 |
| Utilización del servicio en horario de 9 a 15 horas en días no laborables | 12,00 | SI(PG 4, 4) | 12,00 |
| Puntuación Total | 100,00 | | 100,00 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 7/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 43/18 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXCLUIDOS LOS DE CAMPAÑA DE ENVÍOS MASIVOS QUE, ADEMÁS DEL PROPIO SERVICIO POSTAL, PRECISEN DE TAREAS PREVIAS COMO DISEÑO DEL ENVÍO, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, Y OTRAS DESTINADAS A SU POSTERIOR ENVÍO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Malacapost, S.L., obtiene como valoración total 82,68 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 43/18, LOTE 1: SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXCLUIDOS LOS DE CAMPAÑA DE ENVÍOS MASIVOS QUE, ADEMÁS DEL PROPIO SERVICIO POSTAL, PRECISEN DE TAREAS PREVIAS COMO DISEÑO DEL ENVÍO, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, Y OTRAS DESTINADAS A SU POSTERIOR ENVÍO,** a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., con CIF B92621762, en la cantidad de 225.000,00.- euros, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas, según relación de precios unitarios y mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato a contar desde el día 1 de octubre de 2018 o desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 8/9 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 43/18, LOTE 2: SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., con CIF B92621762, en la cantidad de 45.000,00.- euros, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas, según relación de precios unitarios y mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato a contar desde el día 1 de octubre de 2018 o desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

| Código Seguro De Verificación | 9DmzIpOfDzv98Yde0CkaVQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 04/10/2018 11:05:57 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 03/10/2018 09:23:02 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 03/10/2018 07:40:54 |
| | Maria Isabel Conejo Rueda | Firmado | 02/10/2018 13:52:47 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 02/10/2018 13:45:17 |
| Observaciones | | Página | 9/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:17 horas del día 10 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

VOCALES

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 41/18 - SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L., CIF: B93263747
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:58:50
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:23:00
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 09:22:39
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714 Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:03:50
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A., CIF: A29029428
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:35:49
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:20:08

| Código Seguro De Verificación | g18AB2NvEeWBP/qi361BLw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 19/09/2018 13:45:54 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 18/09/2018 12:27:53 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 18/09/2018 10:20:27 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 18/09/2018 09:25:56 |
| | Ana Morales Fernando | | Firmado | 18/09/2018 08:40:08 |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

- EARTH INGENIERIA, S.L., CIF: B93024404 Y HELIOPOL, S.A.U., CIF: A41043324, EN COMPROMISO DE UTE.
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 09:14:33
- EMIN S.L. , CIF: B29150497
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 10:21:04
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 21:19:24
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:35:28
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:43:57
- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478
Fecha de presentación: 23 de Agosto de 2018 a las 14:36:07
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 19:29:08
- LICUAS S.A., CIF: A78066487
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:32:42
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:49:38
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 18:33:50
- NTIC SOC. COOP. AND., CIF: f92844604
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 21:56:34
- OBRATEC INGENIERIA S.L., CIF: B93288165
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 18:21:23
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:28:15
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A., CIF: A93400646
Fecha de presentación: 05 de Septiembre de 2018 a las 18:55:18
- QSOLPANGON S.L., CIF: B92634948
Fecha de presentación: 04 de Septiembre de 2018 a las 13:40:50
- SACROG 85 S.L., CIF: B93122430
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 08:54:08
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., CIF: A28861771
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 12:44:47

| Código Seguro De Verificación | g18AB2NvEeWBP/qi361BLw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 19/09/2018 13:45:54 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 18/09/2018 12:27:53 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 18/09/2018 10:20:27 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 18/09/2018 09:25:56 |
| | Ana Morales Fernando | | Firmado | 18/09/2018 08:40:08 |
| Observaciones | | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B93263747.
- ALVAC, S.A., con CIF: A40015851.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF: B92761477.
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., con CIF: B92084714.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., con CIF: B92405497.
- EARTH INGENIERIA, S.L., con CIF: B93024404 Y HELIOPOL, S.A.U., con CIF: A41043324 EN COMPROMISO DE UTE.
- EMIN S.L., con CIF: B29150497
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., con CIF: B29692670
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., con CIF: B29350394
- IMESAPI, S.A., con CIF: A28010478
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., con CIF: B93240836
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., con CIF: B41014028
- NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B92827476
- NTIC SOC. COOP. AND., con CIF: F92844604
- OBRATEC INGENIERIA S.L., con CIF: B93288165
- OHL SERVICIOS - INGESAN , con CIF: A27178789
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A., con CIF: A93400646
- QSOLPANGON S.L., con CIF: B92634948
- SACROG 85 S.L., con CIF: B93122430
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., con CIF: A28861771

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A., con CIF: A29029428. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Tanto en el DEUC como en el Anexo IV, aparece el nombre de la sociedad CONACON como entidad licitante, cuando quién licita es CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.
- CIF: B92841881 GRUPO FERSON 03, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

| Código Seguro De Verificación | g18AB2NvEeWBP/qi361BLw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 19/09/2018 13:45:54 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 18/09/2018 12:27:53 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 18/09/2018 10:20:27 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 18/09/2018 09:25:56 |
| | Ana Morales Fernando | | Firmado | 18/09/2018 08:40:08 |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Hay que cumplimentar el Anexo IV.
- CIF: A78066487 LICUAS S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: "Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES, puesto que, en los tres documentos, figura como representante de la empresa una persona diferente de aquella que firma electrónicamente la documentación".

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 41/18 - SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Juan Jesús Suardiá Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

| Código Seguro De Verificación | g18AB2NvEeWBP/qi361BLw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 19/09/2018 13:45:54 |
| | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 18/09/2018 12:27:53 |
| | Juan Jesús Suardiá Pedrosa | | Firmado | 18/09/2018 10:20:27 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 18/09/2018 09:25:56 |
| | Ana Morales Fernando | | Firmado | 18/09/2018 08:40:08 |
| Observaciones | | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:07 horas del día 12 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, en la Sala de Reuniones del Área de Economía y Hacienda, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 38/18 - SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., con CIF: A04038014. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2018 a las 12:10:48. Licita al lote A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, con CIF: A06072979. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2018 a las 09:21:04. Licita a los lotes A, B y C.
- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A., con CIF: A76151950. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2018 a las 11:55:45. Licita a los lotes A, B y C.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros

| Código Seguro De Verificación | 8WFzSn4NDZ5x4G6UxzX+XA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 18/09/2018 08:56:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 17/09/2018 13:13:24 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 17/09/2018 12:52:59 |
| | Ana Morales Fernando | Firmado | 17/09/2018 12:51:41 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 17/09/2018 12:48:18 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Servicio de Contratación y Compras

de la mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A., con CIF: A76151950

Admitir provisionalmente al licitador:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., con CIF: A04038014. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar. Motivo:** No ha cumplimentado el modelo del DEUC correspondiente a este expediente.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, con CIF: A06072979. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales Motivo:** Cumplimentar el apartado IV letra a) "Criterios de Selección" del DEUC.

- Indicar que licita a los lotes A, B y C, y no a los lotes A y C como aparece en el DEUC.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 38/18 - SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

| Código Seguro De Verificación | 8WFzSn4NDZ5x4G6UxzX+XA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 18/09/2018 08:56:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 17/09/2018 13:13:24 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 17/09/2018 12:52:59 |
| | Ana Morales Fernando | Firmado | 17/09/2018 12:51:41 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 17/09/2018 12:48:18 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez,

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

| Código Seguro De Verificación | 8WFzSn4NDZ5x4G6UxzX+XA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 18/09/2018 08:56:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 17/09/2018 13:13:24 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 17/09/2018 12:52:59 |
| | Ana Morales Fernando | Firmado | 17/09/2018 12:51:41 |
| | Mónica Almagro Martín-lomeña | Firmado | 17/09/2018 12:48:18 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:13 horas del día 17 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General

D. Manuel Salazar Fernandez, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 39/18 - ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Han concurrido las siguientes empresas:

- AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., CIF: A83076687
Fecha de presentación: 13 de Septiembre de 2018 a las 10:07:03
- BUREAU VERITAS IBERIA S.L., CIF: B28205904
Fecha de presentación: 11 de Septiembre de 2018 a las 10:35:08
- OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., CIF: B65341075
Fecha de presentación: 06 de Septiembre de 2018 a las 11:48:42
- SGS ICS IBÉRICA, S.A., CIF: A80773534
Fecha de presentación: 11 de Septiembre de 2018 a las 13:18:31

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación

| Código Seguro De Verificación | YtTY8ABU8nnkX/C1NXSxKQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 24/09/2018 09:32:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 21/09/2018 12:08:45 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 20/09/2018 14:30:32 |
| | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 19/09/2018 15:25:45 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 19/09/2018 14:51:39 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



| Código Seguro De Verificación | UNQ09/EkAfC4pUsTb3wTIw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 27/09/2018 14:46:27 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

(DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., con CIF: A83076687.
- BUREAU VERITAS IBERIA SL, con CIF: B28205904.
- SGS ICS IBÉRICA, S.A., con CIF: A80773534.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., con CIF: B65341075. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES, puesto que, en los dos documentos, figura como representante de la empresa una persona diferente de aquella que firma electrónicamente la documentación.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 39/18 - ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 36/18 - SERVICIO DE VIGILANCIA DEL RECINTO FERIAL DE MÁLAGA

En este punto D. Manuel Salazar Fernández deja de actuar como vocal, al haber redactado tanto el pliego de condiciones técnicas como el informe propuesta de adjudicación, quedando a disposición de la Mesa, como técnico, para responder a las preguntas que pudieran formularle sus miembros.

La Mesa de Contratación conoce el escrito presentado por D. Basilio Alberto Febles Armas, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera, en el Ayuntamiento de Málaga, a través del Registro Electrónico, con fecha 18 de julio de 2018, sobre los pliegos de condiciones, calificado por la citada Federación, a través de correo electrónico, de fecha 27 de julio de 2018, como un escrito dirigido a la Mesa de Contratación donde constan una serie de

Pág. 2 de 5 del acta de la M.C. del 17.9.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | YtTY8ABU8nnkX/C1NXSxKQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 24/09/2018 09:32:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 21/09/2018 12:08:45 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 20/09/2018 14:30:32 |
| | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 19/09/2018 15:25:45 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 19/09/2018 14:51:39 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



| Código Seguro De Verificación | UNQ09/EkAfC4pUsTb3wTIw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 27/09/2018 14:46:27 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

quejas o comentarios en relación a los pliegos del expediente que nos ocupa y no como un recurso especial en materia de contratación, acordando, por unanimidad, su remisión al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a los efectos oportunos y continuar con la tramitación del expediente.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director Gral. De Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 10 de septiembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 del citado mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Propuesta de adjudicación exp. 36/2018 SERVICIO DE VIGILANCIA DEL RECINTO FERIAL DE MALAGA.

En relación con el asunto de referencia, el que suscribe tiene a bien informar:

Se ha presentado una única oferta, de la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

Para la valoración de las ofertas el Pliego de Condiciones Técnicas establecía lo siguiente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta dos criterios: el económico y el social. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1 y P2.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 49 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja, expresada en tantos por ciento, al precio del contrato. Se puntuará con 49 puntos la oferta más ventajosa y al resto proporcionalmente.

La oferta deberá ir acompañada de un balance económico detallado donde quede acreditado todos los costes del servicio, especialmente los costes laborales, debiendo dejar claro que se cumple con la tabla salarial del convenio que le sea de aplicación. La aportación de este balance tiene carácter obligatorio. Si el balance económico aportado no quedara suficientemente justificado la valoración de P1 se puntuaría con 0 puntos. Una oferta se considerará anormalmente baja cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en diez puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

No se admitirán variantes o mejoras a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

P2. Criterio Social: criterio objetivo, hasta 51 puntos.

Las licitadoras podrán ofertar mejoras de carácter social, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercuta en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

Pág. 3 de 5 del acta de la M.C. del 17.9.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | YtTY8ABU8nnkX/C1NXSxKQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 24/09/2018 09:32:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 21/09/2018 12:08:45 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 20/09/2018 14:30:32 |
| | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 19/09/2018 15:25:45 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 19/09/2018 14:51:39 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



| Código Seguro De Verificación | UNQ09/EkAfC4pUsTb3wTIw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 27/09/2018 14:46:27 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Servicio de Contratación y Compras

En definitiva, un mejor resultado del objeto de esta contratación.

Se valorará con 51 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria de los planes a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal.”

Respecto al criterio económico, la oferta de Grupo Control es de un 2,32% de baja sobre el presupuesto de licitación. No se considera una oferta anormalmente baja, ya que es la única oferta presentada y no es posible realizar una media comparativa como establece el pliego en el apartado mencionado.

Por otra parte, la Oferta de Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. contiene un desglose económico que detalla los costes del servicio, que coinciden con los cálculos que establece el pliego de condiciones para el coste del contrato, por lo que se considera que cumple con lo requerido en el apartado P1 del artículo 6 del PCT.

Por lo tanto, la oferta de esta empresa para el apartado P1 se puntúa con 49 puntos.

Respecto al apartado P2, relativo al criterio social, la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. presenta una memoria de los planes a valorar, tal y como exige el pliego de condiciones para poder proceder a la valoración. Pero el plan presentado no está firmado por ningún/a representante de los trabajadores/as, como también exige el apartado P2 del artículo 6 del PCT en su último párrafo, por lo que no se valorar la memoria, y la puntuación en este apartado es 0.

La puntuación de la oferta de la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. es finalmente de 49 puntos.

Por tanto y atendiendo a todo lo que antecede se propone:

Adjudicar el contrato del Servicio de Vigilancia del Recinto Ferial a la empresa **Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. CIF A04038014**, por un **2,32% de baja sobre el importe de licitación**, que supone un importe total de adjudicación de **609.230,16€ + 127.938,33€ del 21% IVA = 737.168,49€**, por haber sido la única oferta presentada, haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.”

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 36/18 - SERVICIO DE VIGILANCIA DEL RECINTO FERIAL DE MÁLAGA

Pág. 4 de 5 del acta de la M.C. del 17.9.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | YtTY8ABU8nnkX/C1NXSxKQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 24/09/2018 09:32:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 21/09/2018 12:08:45 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 20/09/2018 14:30:32 |
| | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 19/09/2018 15:25:45 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 19/09/2018 14:51:39 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



| Código Seguro De Verificación | UNQ09/EkAfC4pUsTb3wTIw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 27/09/2018 14:46:27 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA DEL RECINTO FERIAL DE MÁLAGA. EXPEDIENTE. 36/18**, a la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., con CIF nº A-04038014, en la cantidad de 737.168,49€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

| Código Seguro De Verificación | YtTY8ABU8nnkX/C1NXSxKQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Jesús Suardíaz Pedrosa | Firmado | 24/09/2018 09:32:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 21/09/2018 12:08:45 |
| | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 20/09/2018 14:30:32 |
| | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 19/09/2018 15:25:45 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 19/09/2018 14:51:39 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



| Código Seguro De Verificación | UNQO9/EkAfC4pUsTb3wTIw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 27/09/2018 14:46:27 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:27 horas del día 20 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados a continuación, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. Silvia Moreno Guerra, Jefa de Sección de Fiscalización

D. Manuel Galeote Garrido, Jefe de Negociado de Playas

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

Orden del día

I.- SUBSANACIÓN DEL SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE 41/18 - SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por las empresas licitadoras GRUPO FERSON 03, S.L., con CIF: B92841881 y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A. con CIF: A29029428, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a los citados licitadores.

Así mismo, no habiendo subsanado en tiempo y forma, el licitador LICUAS S.A., con CIF: A78066487, el DEUC, el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, declarar excluido al mencionado licitador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del RGLCAP.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPTE 41/18 - SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Asisten al acto como público, D^a. Ana Montes Pérez, en representación de la entidad OHL Servicios-Ingesan, D. Luis Sánchez Bernal, en representación de la entidad Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., D. José García Villalobos, en representación de la

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 1/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

entidad Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., D. Francisco Bello Garrido, en representación de la entidad Obratec Ingeniería, S.L., D. Alberto Díaz Guirado, en representación de la entidad Imesapi, S.A., D. Manuel Arteaga, en representación de Alvac, S.A. y D. Gustavo Meleiro García, en representación de Sardesa.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B93263747
- ALVAC, S.A., con CIF: A40015851
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF: B92761477
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., con CIF: B92084714
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A., con CIF A29029428.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., con CIF: B92405497.
- EARTH INGENIERIA, S.L. Y HELIOPOL, S.A.U., en compromiso de U.T.E.
- EMIN S.L., con CIF: B29150497
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., con CIF: B29692670
- FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF: B29350394
- GRUPO FERSON 03, S.L., con CIF: B92841881
- IMESAPI, S.A., con CIF: A28010478
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., con CIF: B93240836
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., con CIF: B41014028
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B92827476
- NTIC SOC. COOP. AND., con CIF: F92844604
- OBRATEC INGENIERIA S.L., con CIF: B93288165
- OHL SERVICIOS – INGESAN, con CIF: A27178789
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A., con CIF: A93400646
- QSOLPANGON S.L., con CIF: B92634948
- SACROG 85 S.L., con CIF: B93122430
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., con CIF: A28861771

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2018, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, resultando que en el sobre correspondiente a la entidad licitadora CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A., con CIF A29029428, tanto en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) como en el Anexo IV aparece como empresa licitadora Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON) y en el documento denominado “Autorizaciones” aparece como entidad licitadora Construcciones Sánchez Domínguez-SANDO, S.A., dándosele un plazo de subsanación de tres días para aportar un DEUC y un Anexo IV a nombre de Sando, S.A.

Dentro del plazo de subsanación concedido CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A., con CIF A29029428, ha presentado un DEUC y un Anexo IV donde aparece como empresa licitadora la citada sociedad.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 2/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Con respecto al sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la entidad licitadora Construcciones Sánchez Domínguez-SANDO, S.A., con CIF: A29029428, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que, únicamente, contiene documentos de la mercantil Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), relacionándose, a continuación, los mismos:

- Proposición económica
- Plan igualdad CONACON
- Certificado OHSAS CONACON 22603-2017
- Plan medidas conciliación CONACON
- 9001 CONACON DIC. 2016
- 14001 CONACON DIC. 2016

Correspondiendo toda la documentación a la entidad Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación a la sociedad Construcciones Sánchez Domínguez-SANDO, S.A., con CIF: A29029428, al considerar que estamos ante un error insubsanable, no procediendo, en consecuencia, su subsanación ya que supondría presentar una nueva oferta, lo que llevaría consigo el incumplimiento del principio de igualdad de trato entre los licitadores.

La documentación aportada por los licitadores que continúan en la licitación se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN DEL SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, DEL EXPEDIENTE 38/18 - SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Considerando subsanado el DEUC, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por la empresas licitadoras GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., con CIF: A04038014 y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. con CIF: A06072979 durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a los mencionados licitadores.

Así mismo acuerdan, por unanimidad, en relación al licitador SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. declararlo excluido en el Lote B "Servicio de Seguridad en el Museo del Patrimonio Municipal", al constar en el expediente Declaración Responsable de D. Joaquín Rubiales Rivero, representante de la entidad, en la que se indica que licitan exclusivamente a los Lotes A y C.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPTE 38/18 - SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Asisten al acto como público, D. Cristóbal Domenech Carrasco, en representación

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 3/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

de la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., D. Francisco Javier Triguero Barranco, en representación del Sindicato SVSSA y D. Antonio Domínguez Cortés, en representación de la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., con CIF: A04038014
- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A., con CIF: A76151950
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, con CIF: A06072979

La documentación aportada por los licitadores es puesta a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPTE 44/18 - SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, y el Subinspector, de fecha 10 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL Nº: 44/18.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para la contratación del **“SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA”, EXPTE. Nº: 44/18**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la información y las proposiciones económicas presentadas por las dos empresas que han licitado al procedimiento, a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para su análisis y valoración, de conformidad a los requisitos y criterios establecidos en los pliegos de condiciones que rigen en la contratación.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado al procedimiento de contratación son las que a continuación se indican.

OFERTA Nº1: MANTROL SERVICIOS, S.L.

OFERTA Nº 2: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

Una vez analizada la información técnica y valorada la proposición económica presentada por las dos licitadoras este Servicio tiene a bien informar lo siguiente:

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 4/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





II. EXIGENCIAS DEL PLIEGO RELATIVAS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA.

En la cláusula 20ª del pliego de prescripciones técnicas se determina la documentación que las empresas deben presentar con la oferta, en la mencionada cláusula se exige lo que a continuación se transcribe:

“20. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Las licitadoras deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

20.1. GUÍA DIDÁCTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.

En la que se desarrolle con detalle, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular de cada módulo y el alcance de la acción formativa.
- Alumnado al que se dirige.
- Perfil del personal docente, instructores principales y ayudantes.
- Ratio alumno por instructor.
- Contenidos curriculares de cada uno de los módulos, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4 de este pliego.
- Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.
- Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.
- Detalle del material didáctico que se compromete aportar.
- Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.
- Modelo de encuestas de satisfacción.
- Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.
- Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.

20.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 5/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Servicio de Contratación y Compras

En la que deberá especificar la metodología, los recursos y herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las condiciones y niveles de servicios exigidos; así como los sistemas de detección de incidencias.”

Asimismo, en dicha cláusula del pliego de prescripciones técnicas se establece lo siguiente:

“La no presentación de la documentación antes indicada junto con la oferta, o si en el análisis de la misma se detectan incumplimientos de los requisitos exigidos en este pliego de prescripciones, será motivo suficiente para que la oferta no sea tenida en cuenta.”

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se hace la aclaración que todas las menciones que se realizan en este informe sobre las páginas en las que constan determinada información se refieren a la paginación efectuada por el licitador.

OFERTA Nº1: MANTROL SERVICIOS, S.L.

La información que presenta esta empresa con su oferta la divide en dos partes, la primera consta de 18 páginas en la cual realiza un resumen del presupuesto y transcribe algunos apartados del pliego de prescripciones técnicas manifestando que se compromete a cumplirlos; la segunda parte consta de 43 páginas en las que desarrolla la guía didáctica de cada módulo formativo, incluye las mejoras que ofrece y el sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato. El análisis que se efectúa a continuación, se refiere principalmente a la segunda parte de la información presentada por el licitador y las referencias que se hacen en este informe acerca de las páginas en las que constan informaciones concretas son, mayoritariamente, de dicha parte de la oferta; no obstante, también se mencionan algunos datos que constan en la primera porque completan lo manifestado por el licitador en la segunda, solo en este último supuesto se incluirá una aclaración indicando la parte de la información en la que figura.

1. GUÍA DIDÁCTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.

Una vez que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento ha examinado la guía didáctica de cada módulo formativo de la oferta nº 1, tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, lo siguiente:

1.1. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 1 (OFERTA Nº1).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 1: “DIRECCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS. EL CASO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN Y CONTROL EN EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS”, a continuación se

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 6/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 1 y el alcance de la acción formativa.**- En las páginas 5 y 6, el licitador indica la finalidad, los objetivos, generales y específicos, y el alcance del módulo formativo 1.

Este Servicio considera al respecto que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.1.2, del pliego de prescripciones técnicas para este módulo formativo 1.

- **Alumnado al que se dirige.**- En la página 7, indica que el módulo 1 está destinado a 55 mandos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga e indica las categorías profesionales.

Se verifica que coinciden los destinatarios del curso, tanto en números como en categorías profesionales, con lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.1.1 del pliego de prescripciones técnicas para el modulo formativo 1.

- **Perfil del personal docente, instructores.**- En la misma página, el licitador detalla el perfil profesional y académico de sus instructores para el módulo1; manifiesta que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general:
 - Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir, como mínimo 5 años.
 - Experiencia formativa acreditada, mínimo 250 horas en la materia a impartir.
 - Buena dicción.
 - Aptitudes físicas adecuadas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 1 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.**- En la página 7, ofrece 4 instructores en las sesiones prácticas y 1 en las sesiones teóricas y especifica que el ratio mínima de instructor alumnos es:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 30 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 4 instructores, 1 para cada 8 alumnos máximos.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 7/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Su oferta cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y para las prácticas de este módulo formativo, y los supera para las sesiones prácticas; porque en la cláusula 4ª, apartado 4.1.4, se requiere un mínimo de 3 instructores, y en la misma cláusula, apartado 4.1.6, se requiere el ratio de 1 instructor para 10 alumnos máximo. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a la oferta.

- **Contenidos curriculares del módulo 1, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 7, el licitador indica que el módulo 1 constará de 2 ediciones, número máximo de 30 alumnos por edición, duración por edición de 24 horas y jornadas de 8 horas lectivas efectivas; en la página 8, desarrolla los contenidos curriculares, diferenciando los del bloque teórico y los del práctico.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 1, respecto a los contenidos curriculares, exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.1.6 de la misma cláusula.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 8, cuando indica las materias a impartir, determina la estructura formativa del módulo 1, con 8 horas para el bloque teórico, lo que supone un 33,33 % y 16 horas para el bloque práctico lo que supone un 66,67 %, de las horas totales por edición; y, en la página 9, detalla la metodología didáctica y las técnicas expositivas.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 1 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.6, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 60 % y como máximo el 75 %; respecto a la metodología didáctica y técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuadas.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si los debe asumir esta Administración.-** En la página 9, indica que la formación de este módulo se impartirá en las aulas de formación que dispone este Servicio; por otro lado, añade que "Las prácticas del módulo formativo se efectuarán en escenarios adecuados que permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos. Estos estarán basados en las instalaciones propias del servicio (cisterna, contenedores, vehículos)".

Al respecto se informa que en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.1 del pliego de prescripciones técnica, se establece como único lugar de realización de todas las

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 8/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

sesiones de este módulo formativo 1 el aula de formación de este Servicio, porque no se considera necesario efectuarlas en otros escenarios.

En la página 10, especifica los recursos materiales que aportará para impartir este módulo formativo, que son los mismos que se exigen en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.2 del citado pliego.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la misma página, relaciona el material didáctico que, según manifiesta, “será entregado a los participantes”. Aunque en esta parte de la oferta a la hora de indicar a quién entregará el material didáctico el licitador solo se refiere “a los participantes”, en la página 12, de la primera parte de la información aportada, se compromete entregar el material didáctico que diseñe y elabore para cada uno de los módulos formativos un ejemplar a cada alumno y dos para el Servicio; también se compromete a facilitar los útiles didácticos necesarios.

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exige y el número de ejemplares que se requiere, así como los útiles didácticos, por lo que se considera que cumple los requisitos mínimos que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 10, el licitador define los equipos de protección personal básico, EPIS, que considera que deben aportar los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Al respecto, se tiene a bien informar que, aunque este Servicio considera que no es necesaria la utilización de EPIS para este módulo formativo, se acepta el criterio del licitador.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 33 y 34, el licitador incluye dos modelos de encuesta: “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS” y “VALORACIÓN DEL PROFESORADO”, y manifiesta que son los reflejados y estandarizados en su sistema de calidad.

En relación a las mismas este Servicio considera que son adecuadas para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 34, expone el sistema de evaluación del alumnado y los aspectos que valorará, en la página 36 aporta el modelo del certificado final del módulo formativo 1 y, en la página 41, presenta un modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | | Página | 9/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

Este Servicio considera que el sistema de evaluación de los alumnos y los modelos de certificado y ficha aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 43, enuncia los 6 puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a todos los módulos, escuetamente, sin desarrollo. A esta información habría que añadir: los modelos de encuestas de satisfacción, que aporta en la página 33; el modelo del certificado final, que aporta en la página 36; el modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas, que presenta en la página 41, que deberán figurar en el informe final sobre los resultados del curso.

Este Servicio considera que el enunciado de cada uno de los puntos sobre los que versará el informe que realiza el licitador es muy breve, por lo que no permite determinar si incluye los contenidos mínimos que se exigen en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, dado que el licitador en su proposición declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

1.2. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 2 (OFERTA Nº1).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 2: “RESPUESTA OPERATIVA EN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS”, a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 2 y el alcance de la acción formativa.-** En la página 11 el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo 2.

Este Servicio considera al respecto que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.2.2, del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 2.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la misma página, indica que este módulo está destinado a 147 bomberos.

Se verifica que coincide con los destinatarios del curso, tanto en número como en categoría profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.2.1 del pliego de prescripciones técnicas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 10/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Perfil del personal docente, instructores principales y ayudantes.-** En la página 12, el licitador indica el perfil profesional y académico de sus instructores del módulo 2, que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general:
 - Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir, como mínimo 5 años.
 - Experiencia formativa acreditada, mínimo 250 horas en la materia a impartir.
 - Buena dicción.
 - Aptitudes físicas adecuadas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado que ofrece el licitador para el módulo 2 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 12, ofrece 4 instructores para las sesiones prácticas y 1 en las sesiones teóricas y especifica que los ratios mínimos de instructor alumnos son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 15 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 4 instructores, 1 para cada 4 alumnos máximos.

En cuanto los instructores de su oferta para el módulo 2, se verifica que cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y supera los exigidos para las sesiones prácticas, en cuanto al número y en consecuencia respecto al ratio alumno instructor. Teniendo en cuenta que en la cláusula 4ª, apartado 4.2.4, del pliego se requiere para este módulo un mínimo de 1 instructor para las sesiones teóricas y 3 instructores para las sesiones prácticas (1 principal más 2 de apoyo), y que el número máximo de alumnos por edición es de 15, según lo exigido en la misma cláusula, apartado 4.2.6, el ratio que resulta con 3 instructores es de 1 para cada 5 alumnos, máximo, y la que resulta con los 4 instructores que ofrece para las prácticas el licitador es de 1 para cada 4 alumnos, máximo. Estas mejoras se tendrán en cuenta en la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Contenidos curriculares del módulo 2, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 12, el licitador indica que el módulo 2 constará de 12 ediciones, número máximo de 15 alumnos por edición, duración cada una de 24 horas y jornadas de 8 horas lectivas efectivas; en las páginas de la 13 a la 15,

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 11/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

desarrolla los contenidos curriculares, diferenciando los del bloque teórico de los del práctico.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 2, respecto a los contenidos curriculares, exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.2.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.2.6 de la misma cláusula.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en las páginas de la 13 a la 15, cuando relaciona las materias a impartir, determina la estructura formativa del módulo 2, con 6 horas para el bloque teórico, lo que supone un 25 %, y 18 horas para el bloque práctico, lo que supone un 75 %, de las horas totales por edición; y, en la página 15, detalla la metodología didáctica y las técnicas expositivas.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 2 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.2.6, del pliego técnico, en la que se exige que los contenidos prácticos de este módulo sean como mínimo el 60 % y como máximo el 75 %; respecto a la metodología didáctica y las técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuadas.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo 2, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 16, indica que la formación se impartirá en las aulas de formación que dispone el Servicio en el término municipal de Málaga. Respecto a las prácticas indica que se efectuarán en escenarios adecuados que permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, que se ubicarán dentro del término municipal de Málaga.

Aunque no lo especifica el licitador, se puede entender que la formación a impartir en las aulas que dispone este Servicio es la teórica, dado que después se refiere a los lugares donde se van a efectuar las prácticas, en ese caso cumple lo exigido en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Respecto a los lugares de realización de las prácticas del módulo 2 que figuran en la oferta del licitador, se informa que de las dos opciones que se admiten en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.1 del pliego para estas actividades docentes, el licitador ha elegido la primera.

En la página 16, especifica los recursos materiales que aportará para impartir este módulo formativo e incluye todos los que se exigen en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.2, del citado pliego.

Por ello, se comprueba que cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | | Página | 12/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 17, relaciona el material didáctico que, según manifiesta, “será entregado a los participantes”. Aunque en esta parte de la oferta el licitador refiere que hará entrega solo a los participantes, en la página 12, de la primera parte de la información aportada, se compromete entregar el material didáctico que diseñe y elabore para cada uno de los módulos formativos un ejemplar a cada alumno y dos para el Servicio; también se compromete a facilitar los útiles didácticos necesarios.

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exige y el número de ejemplares que se requiere, así como los útiles didácticos, por lo que se considera que cumple los requisitos mínimos que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 17, el licitador define los equipos de protección individual básico que considera que deben aportar los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 33, el licitador incluye dos modelos de encuesta: “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS” y “VALORACIÓN DEL PROFESORADO”, y manifiesta que son los reflejados y estandarizados en su sistema de calidad.

En relación a las mismas este Servicio considera que son adecuadas para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 34, expone el sistema de evaluación del alumnado aplicable a todos los módulos objeto del contrato y los aspectos que valorarán y en la página 37, aporta el modelo del certificado final del módulo formativo 2; en la página 41, presenta un modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación de los alumnos y los modelos de certificado y ficha aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 43, enuncia los 6 puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a todos los módulos, escuetamente, sin desarrollo. A esta información

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 13/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

habría que añadir: los modelos de encuestas de satisfacción, que aporta en la página 33; el modelo del certificado final, que aporta en la página 36; el modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas, que presenta en la página 41, que deberán figurar en el informe final sobre los resultados del curso.

Este Servicio considera que el enunciado de cada uno de los puntos sobre los que versará el informe que realiza el licitador es muy breve, por lo que no permite determinar si incluye los contenidos mínimos que se exigen en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, dado que el licitador en su proposición declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

1.3. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 3 (OFERTA Nº1).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 3: "SISTEMAS HIDRÁULICOS: AUTOBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA. NIVEL II", a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador en su oferta:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 3 y el alcance de la acción formativa.**- En la página 18, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo formativo 3.

Este Servicio considera que la oferta del cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.3.2, del pliego de prescripciones técnicas para este módulo.

- **Alumnado al que se dirige.**- En la misma página indica que el módulo 3 está destinado a 61 bomberos conductores.

Se verifica que coincide con los destinatarios del módulo 3, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.3.1 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores.**- En la página 18, el licitador indica el perfil profesional y académico de sus instructores para el módulo 3, que a continuación se indica:
 - Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir, como mínimo 5 años.
 - Experiencia formativa acreditada, mínimo 250 horas en la materia a impartir.
 - Buena dicción.
 - Aptitudes físicas adecuadas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 14/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Este Servicio considera que el perfil de los instructores del licitador para el módulo 3 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la misma página, ofrece 3 instructores para las sesiones prácticas y 1 en las sesiones teóricas y, en la página 19, especifica que los ratios mínimos de instructor alumnos son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 para cada 6 alumnos máximos.

En cuanto los instructores de su oferta para el módulo 3, se verifica que cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y supera los exigidos para las sesiones prácticas, en cuanto al número y en consecuencia respecto al ratio alumno instructor. Teniendo en cuenta que en la cláusula 4ª, apartado 4.3.4, del pliego se requiere para este módulo un mínimo de 1 instructor para las sesiones teóricas y 2 instructores para las sesiones prácticas, y que el número máximo de alumnos por edición es de 17, según lo exigido en la misma cláusula, apartado 4.3.6, el ratio que resulta con 2 instructores es de 1 para cada 9 alumnos, máximo, y el que resulta con los 3 instructores que ofrece para las prácticas el licitador es de 1 para cada 6 alumnos, máximo. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación de las ofertas.

- **Contenidos curriculares del módulo 3, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 19, el licitador indica que el módulo 3 constará de 4 ediciones, número máximo de 17 alumnos por edición, duración 8 horas cada una y una jornada de 8 horas lectivas efectivas; en las páginas de la 19 a la 21, desarrolla los contenidos curriculares, diferenciando los del bloque teórico y los del práctico.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 3, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.3.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.3.6 de la misma cláusula.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en las páginas de la 19 a la 21, cuando indica las materias a impartir, determina la estructura formativa del módulo 3, dedica 3 horas a los contenidos teórico, lo que supone un 37,50 % de las horas totales por edición, y 5 horas para los contenidos prácticos, lo que supone un 62,50 % de las

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | | Página | 15/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

horas totales por edición; y, en la página 21, detalla la metodología didáctica y las técnicas expositivas.

Este Servicio verifica que la estructura que aplicará al módulo formativo 3 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.3.6, del pliego técnico, en la que se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 50 % y como máximo el 75 %; respecto a la metodología didáctica y técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuados.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 22, indica que la formación se impartirá en las aulas de formación que dispone el Servicio en el término municipal de Málaga. Respecto a las prácticas indica que se efectuarán en escenarios adecuados que permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, que se ubicarán dentro del término municipal de Málaga.

Aunque no lo especifica el licitador, se puede entender que la formación a impartir en las aulas que dispone este Servicio es la teórica, dado que después se refiere a los lugares donde se van a efectuar las prácticas, en ese caso cumple lo exigido en la cláusula 4ª, apartado 4.3.5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Respecto a los lugares de realización de las prácticas del módulo 3 que figuran en la oferta del licitador, se informa que de las dos opciones que se admiten en la cláusula 4ª, apartado 4.3.5.1 del pliego para estas actividades docentes, el licitador ha optado por la primera.

En cuanto a los recursos materiales y equipos necesarios, manifiesta que serán por cuenta del RCBM, como se establece en la cláusula 4ª, apartado 4.3.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

En dicho apartado del pliego se establece que los recursos materiales que como mínimo se consideran necesarios para impartir la formación práctica del módulo 3, son dos vehículos autobombas dotadas de sus correspondientes equipamientos, los cuales serán aportados por el Servicio.

Por ello, se comprueba la oferta del licitador que cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 22, relaciona el material didáctico que, según manifiesta, “será entregado a los participantes”. Aunque en esta parte de la oferta el licitador refiere que hará entrega solo a los participantes, en la página 12, de la primera parte de la información aportada, se compromete entregar el material didáctico que diseñe y elabore para cada uno de los módulos formativos un ejemplar a cada alumno y dos para el Servicio; también se compromete a facilitar los útiles didácticos necesarios.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 16/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exige y el número de ejemplares que se requiere, así como los útiles didácticos, por lo que se considera que cumple los requisitos mínimos que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 22, el licitador define los equipos de protección individual básico que considera que deben aportar los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 33, el licitador incluye dos modelos de encuesta: “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS” y “VALORACIÓN DEL PROFESORADO”, y manifiesta que son los reflejados y estandarizados en su sistema de calidad.

En relación a las mismas este Servicio considera que son adecuadas para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 34, expone el sistema de evaluación del alumnado aplicable a todos los módulos objeto del contrato y los aspectos que valorarán y en la página 38 aporta el modelo del certificado final para el módulo formativo 3; en la página 41, presenta un modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificado y ficha aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto de este contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 43, enuncia los 6 puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a todos los módulos, escuetamente, sin desarrollo. A esta información habría que añadir: los modelos de encuestas de satisfacción, que aporta en la página 33; el modelo del certificado final, que aporta en la página 36; el modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas, que presenta en la página 41, que deberán figurar en el informe final sobre los resultados del curso.

Este Servicio considera que el enunciado de cada uno de los puntos sobre los que versará el informe que realiza el licitador es muy breve, por lo que no permite determinar si incluye los contenidos mínimos que se exigen en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 17/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

No obstante, dado que el licitador en su proposición declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

1.4. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 4 (OFERTA Nº1).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 4: “FORMACIÓN PARA CONDUCTORES EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS”, a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador en su oferta:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 4 y el alcance de la acción formativa.-** En la página 23, el licitador indica la finalidad, los objetivos y al alcance de la acción formativa del módulo 4.

Este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.4.2, del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 4.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la misma página, indica que el módulo 4 está destinado a 61 bomberos conductores.

Se verifica que coincide con los destinatarios del curso, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.4.1 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores.-** En la página 23, el licitador indica el perfil profesional y académico de sus instructores para el módulo 4, que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general:
 - Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir, como mínimo 5 años.
 - Experiencia formativa acreditada, mínimo 250 horas en la materia a impartir.
 - Buena dicción.
 - Aptitudes físicas adecuadas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 4 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta en la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 18/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Ratio alumno por instructor.-** En la misma página, ofrece 2 instructores para las sesiones prácticas y 1 para las sesiones teóricas y, en la página 24, especifica que los ratios mínimos de instructor alumnos son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 2 instructores, 1 para cada 9 alumnos máximos.

En cuanto los instructores de su oferta para el módulo 4, se verifica que cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y para las prácticas, en cuanto al número y en cuanto al ratio alumno instructor.

- **Contenidos curriculares del módulo 4, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 24, el licitador indica que el módulo 4 constará de 4 ediciones, número máximo de 17 alumnos por edición, duración 8 horas cada una y una jornada de 8 horas lectivas efectivas; en las páginas 24 y 25, desarrolla los contenidos curriculares, diferenciando los del bloque teórico y los del práctico. Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 4, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.4.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, conforme a lo exigido en el apartado 4.4.6 de la misma cláusula.
- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en las páginas 24 y 25, cuando indica las materias a impartir, determina la estructura formativa del módulo 4, dedica 3 horas a los contenidos teórico, lo que supone un 37,50 % y 5 horas para los contenidos prácticos lo que supone un 62,50 %, de las horas totales por edición; asimismo, en las páginas 25 y 26 detalla la metodología didáctica y las técnicas expositivas.

Este Servicio verifica que la estructura que aplicará al módulo formativo 4 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.4.6, del pliego técnico, en la que se exige que los contenidos prácticos del módulo 4 sean como mínimo el 50 % y como máximo el 75 %; respecto a la metodología didáctica y técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuadas.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 26, indica que la formación se impartirá en las aulas de formación que dispone el Servicio en el término municipal de Málaga. Respecto a las prácticas indica que se efectuarán en escenarios adecuados que permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, que se ubicarán dentro del término municipal de Málaga.

Aunque no lo especifica el licitador, se puede entender que la formación a impartir en las aulas que dispone este Servicio es la teórica, dado que después se refiere

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 19/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

a los lugares donde se van a efectuar las prácticas, en ese caso cumple lo exigido en la cláusula 4ª, apartado 4.4.5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Respecto a los lugares de realización de las prácticas del módulo 4 que ofrece el licitador, se informa que de las dos opciones que se admiten en la cláusula 4ª, apartado 4.4.5.1 del pliego para estas actividades docentes, el licitador ha elegido la primera.

En la misma página relaciona los recursos materiales que se compromete aportar. Al respecto se informa que en la relación están todos los que se requieren en la cláusula 4ª, apartado 4.4.5.2, del citado pliego; además, incluye una mejora; porque ofrece 1 equipo de comunicaciones por cada 2 alumnos para la realización de los ejercicios prácticos y en la mencionada cláusula se exige 1 equipo para cada 3 alumnos.

Por todo ello, se comprueba que cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para el módulo 4.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 27, relaciona el material didáctico que, según manifiesta, “será entregado a los participantes”. Aunque en esta parte de la oferta el licitador refiere que hará entrega solo a los participantes, en la página 12, de la primera parte de la información aportada, se compromete entregar el material didáctico que diseñe y elabore para cada uno de los módulos formativos un ejemplar a cada alumno y dos para el Servicio; también se compromete a facilitar los útiles didácticos necesarios.

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exige y el número de ejemplares que se requiere, así como los útiles didácticos, por lo que se considera que cumple los requisitos mínimos que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 27, el licitador define los equipos de protección personal que considera que deben aportar los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 33, el licitador incluye dos modelos de encuesta: “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS” y “VALORACIÓN DEL PROFESORADO”, y manifiesta que son los reflejados y estandarizados en su sistema de calidad.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | | Página | 20/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

En relación a las mismas este Servicio considera que son adecuadas para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 34, expone el sistema de evaluación del alumnado aplicable a todos los módulos objeto del contrato y los aspectos que valorarán y en la página 39 aporta el modelo del certificado final para el módulo formativo 4; en la página 41, presenta un modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto de este contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 43, enuncia los 6 puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a todos los módulos, escuetamente, sin desarrollo. A esta información habría que añadir: los modelos de encuestas de satisfacción, que aporta en la página 33; el modelo del certificado final, que aporta en la página 36; el modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas, que presenta en la página 41, que deberán figurar en el informe final sobre los resultados del curso.

Este Servicio considera que el enunciado de cada uno de los puntos sobre los que versará el informe que realiza el licitador es muy breve, por lo que no permite determinar si incluye los contenidos mínimos que se exigen en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, dado que el licitador en su proposición declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

1.5. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 5 (OFERTA Nº1)

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 5: "TREN DE SALIDA. POSICIONAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS. GUÍA DE MECÁNICA DE EMERGENCIA", a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador en su oferta:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 5 y el alcance de la acción formativa.-** En la página 28, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo 5.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 21/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.5.2, del pliego de prescripciones técnicas para este módulo.

- **Alumnado al que se dirige.**- En la misma página indica que el módulo 5 está destinado a 61 bomberos conductores.

Se verifica que coincide con los destinatarios del curso, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores.**- En la página 29, el licitador indica el perfil profesional y académico de sus instructores para el módulo 5 y manifiesta que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general:
 - Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir, como mínimo 5 años.
 - Experiencia formativa acreditada, mínimo 250 horas en la materia a impartir.
 - Buena dicción.
 - Aptitudes físicas adecuadas.

Al respecto, se considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 5 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora, porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta en la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.**- En la misma página, ofrece 2 instructores para las sesiones prácticas y 1 en las sesiones teóricas y especifica que los ratios mínimos de instructor alumnos son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 2 instructores, 1 para cada 9 alumnos máximos.

En cuanto los instructores que oferta para el módulo 5, se verifica que cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y para las prácticas, en cuanto al número y en cuanto al ratio alumno instructor.

- **Contenidos curriculares del módulo 5, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.**- En la página 29, el licitador indica que el módulo 5 constará de 4 ediciones, número máximo de 17 alumnos por edición, duración 8 horas cada una, en una jornada de 8 horas lectivas efectivas; y, en las páginas 29 y 30, indica los contenidos curriculares, diferenciando los teóricos de los prácticos.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 22/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 5, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.5.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.5.5.3. de la misma cláusula.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en las páginas 29 y 30, cuando relaciona las materias a impartir, determina la estructura formativa del módulo 5, dedica 3 horas a los contenidos teórico, lo que supone un 37,50 % de las horas totales por edición, y 5 horas para los contenidos prácticos, lo que supone un 62,50 % de las horas totales por edición; asimismo, en la página 31 desarrolla los principios metodológicos de la formación.

Este Servicio verifica que la estructura que aplicará a este módulo formativo cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.5.5.3, del pliego técnico, en la que se exige que los contenidos prácticos del módulo 5 sean como mínimo el 50 % y como máximo el 75 %; respecto a la metodología didáctica y técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuados.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 31, indica que la formación se impartirá en las aulas de formación que dispone el Servicio en el término municipal de Málaga. Respecto a las prácticas indica que se efectuarán en escenarios adecuados que permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, que se ubicarán dentro del término municipal de Málaga.

Aunque no lo especifica el licitador, se puede entender que la formación a impartir en las aulas que dispone este Servicio es la teórica, dado que después se refiere a los lugares donde se van a efectuar las prácticas, en ese caso cumple lo exigido en la cláusula 4ª, apartado 4.5.5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Respecto a los lugares de realización de las prácticas del módulo 5 que ofrece el licitador, se informa que de las dos opciones que se admiten en la cláusula 4ª, apartado 4.5.5.1 del pliego para estas actividades docentes, el licitador ha optado por la primera.

En la página 32, especifica los recursos materiales que aportará para impartir este módulo formativo e incluye el material que se exige en la cláusula 4ª, apartado 4.5.5.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Por ello, se comprueba que cumple los requisitos mínimos exigidos en dicho pliego.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 32, relaciona el material didáctico que, según manifiesta, “será entregado a los

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 23/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

participantes”. Aunque en esta parte de la oferta el licitador refiere que hará entrega solo a los participantes, en la página 12, de la primera parte de la información aportada, se compromete entregar el material didáctico que diseñe y elabore para cada uno de los módulos formativos un ejemplar a cada alumno y dos para el Servicio; también se compromete a facilitar los útiles didácticos necesarios.

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exige y el número de ejemplares que se requiere, así como los útiles didácticos, por lo que se considera que cumple los requisitos mínimos que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 32, el licitador define los equipos de protección individual básico que considera que deben aportar los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 33, el licitador incluye dos modelos de encuestas: “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS” y “VALORACIÓN DEL PROFESORADO”, y manifiesta que son los reflejados y estandarizados en su sistema de calidad.

En relación a las mismas este Servicio considera que son adecuadas para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 34, expone el sistema de evaluación del alumnado aplicable a todos los módulos objeto del contrato y los aspectos que valorarán y en la página 40 aporta el modelo del certificado final para el módulo formativo 5; en la página 41, presenta un modelo de ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificado y ficha aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto de este contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 43, enuncia los 6 puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a todos los módulos, escuetamente, sin desarrollo. A esta información habría que añadir: los modelos de encuestas de satisfacción, que aporta en la página 33; el modelo del certificado final, que aporta en la página 36; el modelo de

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 24/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

ficha que utilizará, según manifiesta, para la correcta ejecución, evaluación de los participantes y control de las prácticas, que presenta en la página 41, que deberán figurar en el informe final sobre los resultados del curso.

Este Servicio considera que el enunciado de cada uno de los puntos sobre los que versará el informe que realiza el licitador es muy breve, por lo que no permite determinar si incluye los contenidos mínimos que se exigen en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, dado que el licitador en su proposición declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

OFERTA Nº2: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

La información que presenta este licitador sobre las guías didácticas de cada uno de los módulos formativos objeto del contrato, la numera del 1 al 67; por lo que las referencias que se realizan en este informe acerca de las páginas donde constan determinados datos se trata de la paginación realizada por el licitador.

1. GUÍA DIDÁCTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.

Una vez examinada la guía didáctica de cada módulo formativo por este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, lo siguiente:

1.1. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 1 (OFERTA Nº 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 1: "DIRECCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS. EL CASO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN Y CONTROL EN EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS", a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 1 y el alcance de la acción formativa.-** En la página 2, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo 1.

Este Servicio considera al respecto que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.1.2, del pliego de prescripciones técnicas para este módulo formativo.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 25/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Alumnado al que se dirige.**- En la página 2, indica que el módulo 1 está destinado a 55 mandos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga e indica las categorías profesionales de los mandos a los que va dirigido.

Se verifica que coinciden los destinatarios del curso, tanto en número como en categorías profesionales, con lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.1.1 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores.**- En la página 3, el licitador detalla el perfil profesional y académico de los instructores de este módulo; manifiesta que cuentan, como mínimo, con el siguiente perfil general, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas:
 - Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
 - Experiencia formativa: mínimo 100 horas en la materia a impartir.
 - Buena dicción y condición física adecuada.

Además, el licitador remite a las mejoras ofrecida en el apartado 10 de su oferta, páginas 70 y 71, donde se compromete a superar los requisitos, mínimos exigidos en el pliego, de experiencia profesional y formativa del personal docente, y ofrece que sus instructores del módulo 1 tendrá una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 1 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.**- En la página 4, ofrece el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas y los mismos ratios que se exigen en el pliego para el módulo 1, que son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 30 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 para cada 10 alumnos máximos.

Además, el licitador remite al apartado 10 de su oferta, página 70, donde mejora el ratio alumno instructor exigido en el pliego para las sesiones prácticas de este módulo 1 y ofrece lo siguiente:

- Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 30 alumnos máximo.
- Sesiones prácticas: 4 instructores, 1 para cada 8 alumnos máximos.

Su oferta cumple e incluso supera los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para las sesiones prácticas de este módulo formativo; en el que en la cláusula 4ª, apartado 4.1.4, se requiere un mínimo de 3 instructores, y en la misma cláusula, apartado 4.1.6, se requiere el ratio de 1 instructor para 10

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 26/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

alumnos máximo. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Contenidos curriculares del módulo 1, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 4, el licitador indica que el módulo 1 constará de 2 ediciones, con un número máximo de 30 alumnos por edición, duración por edición de 24 horas, en jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En las páginas 2 y 3, indica los contenidos curriculares del módulo 1, diferenciando los contenidos teóricos y los prácticos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 1, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.1.6 de dicho pliego.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 4, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 1 entre el 60 %, como mínimo, y el 75 %, como máximo, del total de las horas. En la página 5, detalla la estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que empleará en el módulo 1.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 1 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.6, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 60 % y como máximo el 75 %; respecto a la estructura, metodología didáctica y las técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuados para este módulo formativo.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo 1, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 6, indica que la formación de este módulo se impartirá en las aulas de formación que dispone este Servicio, como se establece en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.1. del pliego de prescripciones técnicas. Especifica los recursos materiales que aportará la empresa para impartir este módulo formativo, que son los que se exigen en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.2 del citado pliego; además, los mejora, porque incluye "Escenografía de los ejercicios prácticos, así como material de identificación de las sustancias peligrosas de cada ejercicio" los cuales no se exigen.

Por lo que se considera que cumple los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 1.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 27/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la misma página, relaciona el material y los útiles didácticos que aportará para este módulo formativo.

Se ha verificado que el licitador incluye todo el material didáctico y los útiles didácticos, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo 1.

Sin embargo, se observa que el licitador no indica expresamente en esa parte de su oferta que entregará un ejemplar del material didáctico a cada alumno y dos ejemplares para el Servicio, como se exige en dicha cláusula y apartado del pliego de prescripciones técnicas. No obstante, dado que el licitador al inicio de su oferta declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 6, el licitador manifiesta que para el desarrollo de esta actividad formativa no se requiere la utilización de equipos de protección individual ni para los alumnos ni para los instructores.

Considerando los contenidos didácticos y las necesidades específicas que se pretenden satisfacer con el módulo formativo 1, este Servicio considera que lo manifestado por el licitador es correcto.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 7 y 8, el licitador incluye un modelo de encuesta de satisfacción, "CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD", y manifiesta que la empresa está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En las páginas de la 11 a la 13, expone el sistema de evaluación del alumnado, indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 1; en las páginas de la 11 a la 13 y aporta dos modelos de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 1 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 14, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 28/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

curso para el módulo 1; a lo que hay que añadir las encuestas de calidad que aporta el modelo en las páginas 7 y 8, el informe gráfico resumen de resultados que aporta en la página 9, el informe de valoración del curso de la página 10 y los diplomas de superación y/o asistencia que se compromete a entregar a los participantes mencionados en el anterior punto de este informe.

Por lo que este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que aporta el licitador, incluye el contenido y la documentación que como mínimo se exige en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

1.2. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 2 (OFERTA Nº 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 2: “RESPUESTA OPERATIVA EN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS”, a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo y el alcance de la acción formativa.-** En la página 15, el licitador indica la finalidad y los objetivos del módulo 2 y el alcance de la acción formativa, indicando los conocimientos que adquirirán los alumnos que hayan completado satisfactoriamente el curso.

Analizados los mismos, este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.2.2, del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 2.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la página 15, indica que este módulo está destinado a 147 bomberos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Se verifica que coincide con los destinatarios del módulo formativo 2, tanto en número como en categoría profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.2.1 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores principales y de apoyo.-** En la página 16, el licitador detalla el perfil profesional y académico de los instructores de este módulo; manifiesta que cuentan como mínimo con el perfil general del pliego de prescripciones técnicas, que es el siguiente:
 - Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
 - Experiencia formativa: mínimo 100 horas relacionada con la materia a impartir.
 - Buena dicción y condición física adecuada.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 29/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Además, el licitador se remite a las mejoras ofrecidas en el apartado 10 de su oferta, páginas 70 y 71, donde se compromete a superar los requisitos mínimos, de experiencia profesional y formativa del personal docente, exigido en el pliego para el módulo formativo 2, y ofrece que el personal que adscribirá a este módulo tendrá una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 2 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas para este módulo, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En las páginas 16 y 17, ofrece para el modulo formativo 2 el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas y los mismos ratios que se exige en el pliego para este módulo, que son los siguientes:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 15 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 principal más 2 de apoyo, 1 instructor para cada 5 alumnos máximo.

Además, el licitador se remite al apartado 10 de su oferta, página 70, donde mejora el ratio alumno instructor exigido en el pliego para las sesiones prácticas del módulo formativo 2 y ofrece:

- Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 15 alumnos máximo.
- Sesiones prácticas: 4 instructores (1 principal más 3 de apoyo), 1 instructor para cada 4 alumnos máximo.

En cuanto los instructores de su oferta para el módulo 2, se verifica que cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y supera los exigidos para las sesiones prácticas, en cuanto al número y en consecuencia respecto al ratio alumno instructor. Teniendo en cuenta que en la cláusula 4ª, apartado 4.2.4, del pliego se requiere para este módulo un mínimo de 1 instructor para las sesiones teóricas y 3 instructores para las sesiones prácticas (1 principal más 2 de apoyo), y que el número máximo de alumnos por edición es de 15, según lo exigido en la misma cláusula, apartado 4.2.6, el ratio que resulta con 3 instructores es de 1 para cada 5 alumnos, máximo, y el que resulta con los 4 instructores que ofrece para las prácticas el licitador es de 1 para cada 4 alumnos, máximo.

- **Contenidos curriculares del módulo 2, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 16, el licitador indica que el módulo 2 constará de 12

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 30/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

ediciones, con un número máximo de 15 alumnos por edición, duración por edición de 24 horas, en jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En las páginas 15 y 16, indica los contenidos curriculares, diferenciando los contenidos teóricos y los prácticos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 2, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.2.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.2.6 de dicho pliego.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 16, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 2 entre el 60 %, como mínimo, y el 75 %, como máximo, del total de las horas. En la página 18, detalla la estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que utilizará para este módulo.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 2 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.2.6, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 60 % y como máximo el 75 %. Respecto a la estructura, metodología didáctica y la expresión de las técnicas expositivas que el licitador desarrolla en su oferta se consideran adecuadas para este módulo formativo.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 19, el licitador relaciona las diferentes instalaciones donde se va a impartir la actividad formativa del módulo 2. Todas las instalaciones que detalla el licitador pertenecen a este Servicio y están ubicadas en el término municipal de Málaga.

De las dos opciones que se admiten en el pliego para realizar las prácticas, el licitador ha elegido la segunda, es decir realizarlas en las instalaciones de este Servicio. Al respecto, se tiene a bien manifestar que por este Servicio no existe inconveniente.

En las páginas 19 y 20, especifica los recursos materiales que aportará la empresa para impartir el módulo formativo 2, que son los recursos materiales que se exigen en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.2 del pliego.

Por todo ello, se considera que la oferta del licitador cumple lo establecido en la mencionada cláusula y apartado del pliego de prescripciones técnicas.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 19, el licitador relaciona el material y los útiles didácticos que aportará para el módulo formativo 2.

Se ha verificado que incluye todos los materiales y útiles didácticos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 31/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Sin embargo, se observa que el licitador no indica expresamente en esa parte de su oferta que entregará un ejemplar del material didáctico a cada alumno y dos ejemplares para el Servicio, como se exige en dicha cláusula y apartado del pliego de prescripciones técnicas. No obstante, dado que el licitador al inicio de su oferta declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 20, el licitador indica los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de esta actividad formativa, tanto para los alumnos como para los instructores; además, manifiesta que hay que añadir los incluidos en la relación de los recursos materiales que se compromete a aportar referida en el apartado anterior; asimismo, dice que se los facilitará a los instructores.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 21 y 22, el licitador incluye un modelo de encuesta: "CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD" y manifiesta que está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En las páginas de la 25 a la 27, expone el sistema de evaluación del alumnado, indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 2; en las páginas de la 25 a la 27, aporta dos modelos de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 2 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 28, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de curso para el módulo 2; a lo que habría que añadir la encuesta de calidad que aporta el modelo en las páginas 21 y 22, el informe gráfico resumen de resultados que aporta en la página 23, el informe de valoración del curso de la página 24 y

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 32/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

los diplomas de superación y/o asistencia que se compromete a entregar a los participantes mencionados en el anterior punto de este informe.

Por lo que este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que aporta el licitador, incluye el contenido y la documentación que como mínimo se exige en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas.

1.3. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 3 (OFERTA Nº 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 3: "SISTEMAS HIDRÁULICOS: AUTOBOMBAS Y BOMBAS DE AGUA. NIVEL II", a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo y el alcance de la acción formativa.-** En la página 29, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo 3, indicando los conocimientos que adquirirán los alumnos que hayan completado satisfactoriamente el curso.

Analizados los mismos, este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.3.2, del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 3.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la misma página, indica que este módulo está destinado a 61 bomberos conductores.

Se verifica que coincide con los destinatarios del curso, tanto en número como en categoría profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.3.1 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 3.

- **Perfil del personal docente, instructores.-** En la página 30, el licitador detalla el perfil profesional y académico de los instructores del módulo 3; manifiesta que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general que se exige en el pliego de prescripciones técnicas para este módulo:
 - Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
 - Experiencia formativa: mínimo 100 horas relacionada con la materia a impartir.
 - Buena dicción y condición física adecuada.

Además, el licitador se remite a las mejoras ofrecida en el apartado 10 de su oferta, páginas 70 y 71, donde se compromete a superar los requisitos mínimos, de experiencia profesional y formativa del personal docente para el módulo 3, exigido en el pliego, y ofrece que sus instructores de este módulo tendrá una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 3 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 33/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora, porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 30, ofrece para el modulo formativo 3 el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas y los mismos ratios que se exigen en el pliego para este módulo, que son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos.
 - Sesiones prácticas: 2 instructores, 1 instructor para 8 alumnos.

En licitador se remite al apartado 10 de su oferta, página 70, donde mejora el ratio alumno instructor exigido en el pliego para las sesiones prácticas del módulo 3 y ofrece:

- Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos.
- Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 instructor para cada 6 alumnos máximo.

En cuanto los instructores de la oferta de este licitador para el módulo 3, se verifica que cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y supera los exigidos para las sesiones prácticas, en cuanto al número y en consecuencia respecto al ratio alumno instructor. Teniendo en cuenta que en la cláusula 4ª, apartado 4.3.4, del pliego se requiere para este módulo un mínimo de 1 instructor para las sesiones teóricas y 2 instructores para las sesiones prácticas y que el número máximo de alumnos por edición es de 17, según lo exigido en la misma cláusula, apartado 4.3.6, la ratio que resulta con 2 instructores es de 1 para cada 8 alumnos, máximo, y la que resulta con los 3 instructores que ofrece para las prácticas el licitador es de 1 para cada 6 alumnos máximo. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Contenidos curriculares del módulo 3, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 30, el licitador indica que el módulo 3 constará de 4 ediciones, número máximo de 17 alumnos por edición, duración por edición de 8 horas, en jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En las páginas 29 y 30, indica los contenidos curriculares de este módulo, diferenciando los teóricos y los prácticos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 3, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.3.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en dicha cláusula, apartado 4.3.6, del pliego.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 34/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 30, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 3 entre el 50 %, como mínimo, y el 75 %, como máximo, del total de las horas. En la página 31, detalla la estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que utilizará para este módulo.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 3 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.3.6, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 50 % y como máximo el 75 %; respecto a la estructura, metodología didáctica y la expresión de las técnicas expositivas que el licitador desarrolla en su oferta se consideran adecuadas para este módulo.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 32, el licitador relaciona las diferentes instalaciones donde va a impartir la actividad formativa del módulo 3. Todas las instalaciones que detalla el licitador pertenecen a este Servicio y están ubicadas en el término municipal de Málaga.

De las dos opciones que se admiten en el pliego para realizar las prácticas, el licitador ha elegido la segunda, es decir efectuarlas en las instalaciones de este Servicio. Este Servicio manifiesta que no existe inconveniente al respecto.

En la página 32, especifica que los recursos materiales necesarios para impartir este curso son dos vehículos autobombas dotados de sus correspondientes equipamientos. Lo mismo que se establece en la cláusula 4ª, apartado 4.3.5.2 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo 3.

Por todo ello, se considera que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos establecidos en la mencionada cláusula y apartado del pliego para este módulo.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 32, relaciona el material y los útiles didácticos que aportará para el módulo formativo 3.

Se ha verificado que el licitador incluye todo el material y los útiles didácticos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 para este módulo.

Sin embargo, se observa que el licitador no indica expresamente en esa parte de su oferta que entregará un ejemplar del material didáctico a cada alumno y dos ejemplares para el Servicio, como se exige en dicha cláusula y apartado del pliego de prescripciones técnicas. No obstante, dado que al inicio de su oferta declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 32, el licitador indica los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de esta actividad

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 35/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

formativa, tanto para los alumnos como para los instructores, manifiesta que se los facilitará a los instructores.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 33 y 34, el licitador incluye un modelo de encuesta, “*CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD*”, y manifiesta que está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En las páginas de la 37 a la 39, expone el sistema de evaluación del alumnado, indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 3; en las páginas de la 37 a la 39, aporta dos modelos de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 3 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 40, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de curso para el módulo 3; a lo habría que añadir las encuestas de calidad que aporta el modelo en la página 33 y 34, el informe gráfico resumen de resultados que aporta en la página 35, el informe de valoración del curso de la página 36 y los diplomas de superación y/o asistencia que se compromete a entregar a los participantes mencionados en el punto anterior de este informe.

Por lo que este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que aporta el licitador, incluye el contenido y la documentación que como mínimo se exige en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas y la amplia.

1.4. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 4 (OFERTA Nº 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 4: “FORMACIÓN PARA CONDUCTORES EN EL CASO ESPECIFICO DE LAS INTERVENCIONES

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | | Página | 36/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | | |





Servicio de Contratación y Compras

RELACIONADAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS”, a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 4 y el alcance de la acción formativa.-** En la página 41, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance del módulo formativo 4.

Analizados los mismos, este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.4.2, del pliego de prescripciones técnicas.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la página 41, indica que este módulo está destinado a 61 bomberos conductores.

Se verifica que coincide con los destinatarios del curso, tanto en número como en categoría profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.4.1 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 4.

- **Perfil del personal docente, instructores.-** En la página 42, el licitador detalla el perfil profesional y académico de los instructores de este módulo; manifiesta que cuentan, como mínimo, con el siguiente perfil general que se exige en el pliego de prescripciones técnicas para este módulo:

- Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
- Experiencia formativa: mínimo 100 horas relacionada con la materia a impartir.
- Buena dicción y condición física adecuada.

Además, el licitador se remite a las mejoras ofrecida en el apartado 10 de su oferta, páginas 70 y 17, donde se compromete a superar los requisitos mínimos, de experiencia profesional y formativa del personal docente, exigido en el pliego, y ofrece que sus instructores de este módulo 4 del contrato tendrá una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 4 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se efectúe la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 42, ofrece para el modulo formativo 4 el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas que se exige en la cláusula 4.4.4 del pliego de prescripciones técnicas:

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 37/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- Sesiones teóricas: 1 instructor.
- Sesiones prácticas: 2 instructores.

En la misma página indica que el número máximo de alumnos por edición es de 17.

Aunque el licitador no indica en su oferta los ratios alumno instructor, se puede calcular por la información que consta en la misma, teniendo en cuenta el número de instructores para cada tipo de sesión y el número de alumno máximo por edición, los ratios son los siguientes:

- Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos.
- Sesiones prácticas: 1 instructor para cada 8 alumnos máximo.

Por todo ello, se considera que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y para las sesiones prácticas del módulo formativo 4.

- **Contenidos curriculares del módulo 4, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 42, el licitador indica que el módulo 4 constará de 4 ediciones, con un número máximo de 17 alumnos por edición, duración por edición de 8 horas, en jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En la páginas 41, indica los contenidos curriculares de este módulo, diferenciando los teóricos y los prácticos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 4, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.4.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa exigido en la misma cláusula, apartado 4.4.6, del pliego.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 42, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 4 entre el 50 %, como mínimo, y el 75 %, como máximo, del total de las horas. En la página 43, detalla la estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que utilizará en este módulo.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 4 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.4.6, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 50 % y como máximo el 75 %. Respecto a la estructura, metodología didáctica y la expresión de las técnicas expositivas que el licitador desarrolla en su oferta se consideran adecuadas para este módulo.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 38/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 44, el licitador relaciona las diferentes instalaciones donde va a impartir la actividad formativa del módulo 4. Todas las instalaciones que detalla el licitador pertenecen a este Servicio y están ubicadas en el término municipal de Málaga.

De las dos opciones que se admiten en el pliego para realizar las prácticas, el licitador ha elegido la segunda, es decir realizarlas en las instalaciones de este Servicio. Se pone de manifiesto que no existe inconveniente por parte de este Servicio a la utilización de sus instalaciones para la realización de las prácticas de este módulo formativo.

En la página 44, relaciona los recursos materiales necesarios para realizar el módulo formativo 4, los que debe aportar este Servicio y los que aportará la empresa.

En la relación de los recursos materiales que se compromete aportar el licitador están incluidos todos los que se exigen en la cláusula 4ª, apartado 4.4.5.2 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo 4.

Por todo ello, se considera que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos establecidos en la citada cláusula y apartado del pliego para este módulo.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la misma página, relaciona el material y los útiles didácticos que aportará para este módulo.

Se ha verificado que incluye todos los materiales y los útiles didácticos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo 4.

Sin embargo, se observa que el licitador no indica expresamente en esa parte de su oferta que entregará un ejemplar del material didáctico a cada alumno y dos ejemplares para el Servicio, como se exige en dicha cláusula y apartado del pliego de prescripciones técnicas. No obstante, dado que al inicio de su oferta declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 45, la empresa indica los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de esta actividad formativa, tanto para los alumnos como para los instructores, y manifiesta que se los facilitará a los instructores.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCoFpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 39/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 46 y 47, el licitador incluye un modelo de encuesta, “CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD”, y manifiesta que está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En las páginas de la 50 a la 52, expone el sistema de evaluación del alumnado, indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 4; en las páginas de la 50 a la 52, aporta dos modelos de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 4 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 53, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de curso para el módulo formativo 4; a lo que habría que añadir las encuestas de evaluación de calidad que aporta el modelo en las páginas 46 y 47, el informe gráfico resumen de resultados que aporta en la página 48, el informe de valoración del curso de la página 49 y los diplomas de superación y/o asistencia que se compromete a entregar a los participantes mencionados en el punto anterior de este informe.

Por lo que este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que aporta el licitador, incluye el contenido y la documentación que como mínimo se exige en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas y la amplia.

1.5. GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 5 (OFERTA Nº 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 5: “TREN DE SALIDA. POSICIONAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS. GUÍA DE MECÁNICA DE EMERGENCIA”, a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 20ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 5 y el alcance de la acción formativa.-** En la página 54, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo 5.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 40/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Analizados los mismos, este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.5.2, del pliego de prescripciones técnicas.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la página 54 indica que este módulo está destinado a 61 bomberos conductores.

Se verifica que coincide con los destinatarios del curso, tanto en número como en categoría profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.5.1 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 5.

- **Perfil del personal docente, instructores.-** En la página 55, el licitador detalla el perfil profesional y académico de sus instructores para este módulo; manifiesta que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general que se requiere en el pliego de prescripciones técnicas para este módulo:
 - Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
 - Experiencia formativa: mínimo 100 horas relacionada con la materia a impartir.
 - Buena dicción y condición física adecuada.

Además, el licitador se remite a las mejoras ofrecida en el apartado 10 de su oferta, página 70, donde se compromete a superar los requisitos mínimos, de experiencia profesional y formativa del personal docente, exigido en el pliego, y ofrece que el personal que adscribirá al módulo 5 del contrato tendrá una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 5 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de prescripciones técnicas, y los mejora, porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 55, ofrece para el modulo formativo 5 el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas que se exige en la cláusula 4.5.4. del pliego de prescripciones técnicas, que son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor.
 - Sesiones prácticas: 2 instructores.

En la misma página indica que el número máximo de alumnos por edición es de 17.

Aunque el licitador no indica en su oferta los ratios alumno instructor, se puede calcular por la información que consta en la misma, teniendo en cuenta el número de instructores para cada tipo de sesión y el número de alumno máximo por edición, los ratios son los siguientes:

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 41/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

- Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 17 alumnos.
- Sesiones prácticas: 1 para cada 8 alumnos máximo.

Por todo ello, se considera que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas para las sesiones teóricas y para las sesiones prácticas del módulo formativo 5.

- **Contenidos curriculares del módulo 5, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 55, el licitador indica que el módulo 5 constará de 4 ediciones, con un número máximo de 17 alumnos por edición, duración por edición de 8 horas, en jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En las páginas 54 y 55, indica los contenidos curriculares, diferenciando los teóricos y los prácticos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 5, respecto a los contenidos curriculares exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.5.3, y en cuanto al planteamiento metodológico que aplicará a la acción formativa, exigido en el apartado 4.5.5.3 de dicho pliego.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 55, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 5 entre el 50 %, como mínimo, y el 75 %, como máximo, del total de las horas. En la página 56, detalla la estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que utilizará para este módulo.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 5 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.5.5.3, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 50 % y como máximo el 75 %; respecto a la estructura, metodología didáctica y la expresión de las técnicas expositivas que el licitador desarrolla en su oferta se consideran adecuadas para este módulo.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En la página 57, el licitador relaciona las diferentes instalaciones donde se va a impartir la actividad formativa del módulo 5. Todas las instalaciones que detalla el licitador pertenecen a este Servicio y están ubicadas en el término municipal de Málaga.

De las dos opciones que se admiten en el pliego para realizar las prácticas, el licitador ha elegido la segunda, es decir realizarlas en las instalaciones de este Servicio. Se pone de manifiesto que no existe inconveniente por parte de este Servicio a la utilización de sus instalaciones para la realización de las prácticas de este módulo formativo.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 42/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

En la página 57, especifica que los recursos materiales necesarios para impartir este curso, tanto los que aportará este Servicio que son: 2 vehículos auto-bombas urbanas pesadas, dotados de sus correspondientes equipamientos, máximo, y 1 vehículo auto-escala, como los que aportará la empresa: Material y simuladores para prácticas y maquetas.

Este Servicio verifica que los recursos materiales que incluye el licitador en su oferta son los mismos a los que se exigen en la cláusula 4ª, apartado 4.5.5.2 del pliego de prescripciones técnicas para el módulo formativo 5.

Por todo ello, se considera que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos establecidos en la mencionada cláusula y apartado del pliego.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 57, relaciona el material y los útiles didácticos.

Se ha verificado que incluye todos los materiales didácticos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3.

Sin embargo, se observa que el licitador no indica expresamente en esa parte de su oferta que entregará un ejemplar del material didáctico a cada alumno y dos ejemplares para el Servicio, como se exige en dicha cláusula y apartado del pliego de prescripciones técnicas. No obstante, dado que al inicio de su oferta declara de forma expresa que conoce el citado pliego y que lo asume y acata en su totalidad, al ser éste un requisito del mismo, se entiende que se compromete a cumplirlo.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 57, la empresa indica los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de la actividad formativa del módulo 5, tanto para los alumnos como para los instructores, y manifiesta que se los facilitará a sus instructores.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo requerido en la cláusula 6ª, apartado 6.2.1 del pliego de prescripciones técnicas, en la cual se exige al contratista que dote a sus trabajadores de los equipos de protección individual y colectivos para prevenir los riesgos laborales.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 59 y 60, el licitador incluye un modelo de encuesta, "CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD", y manifiesta que está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2008, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 63, expone el sistema de evaluación del alumnado,

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 43/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 5; en las páginas de la 63 a la 65, aporta dos modelos de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 5 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 66, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de curso para el módulo 5; a lo que habría que añadir el informe gráfico resumen de resultados que aporta en la página 61, el informe de valoración del curso de la página 62 y los diplomas de superación y/o asistencia que se compromete a entregar a los participantes mencionados en el punto anterior de este informe

Por lo que este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que aporta el licitador, incluye el contenido y la documentación que como mínimo se exige en la cláusula 22 del pliego de prescripciones técnicas y la amplia.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

OFERTA Nº1: MANTROL SERVICIOS, S.L.

En las páginas de la 34 a la 42, de la segunda parte de la información que presenta con la oferta, aporta el sistema de evaluación y control de calidad que aplicará a la ejecución del contrato, en el cual incluye el sistema de evaluación del alumno, un modelo de ficha de control de ejercicios prácticos y manifiesta que el equipo docente contará con las herramientas necesarias para resolver las incidencias, sin especificar cuáles son, solo aporta dos modelos de impresos para incidencias del alumno.

En la página 16, de la primera parte de la información aportada, el licitador manifiesta que los trabajos estarán sometidos al Sistema de Gestión de la empresa, certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001, aunque no especifica el alcance de dicho certificado.

En las guías didácticas que aporta de cada módulo formativo incluye algunos datos relativos a la evaluación y el control de calidad que aplicará a la ejecución del contrato, como con:

- Modelos de “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS” y “VALORACIÓN DEL PROFESORADO”, que según manifiesta el licitador están estandarizado en su sistema de calidad, página 33.
- Estructura y metodología didáctica de cada módulo formativo, páginas: 9; 15; 21; 25 y 26, y 31.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 44/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

OFERTA Nº 2: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

El licitador en las páginas 68 y 69 de su oferta, desarrolla el sistema de evaluación de calidad que aplicará en la ejecución del contrato y manifiesta que la empresa “está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2008 con un alcance definido para el DISEÑO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NO REGLADA EN EL CAMPO DE LAS EMERGENCIAS MARÍTIMAS, TERRESTRES Y AÉREAS, por lo que posee las herramientas y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados.”

La información que desarrolla en estas páginas se completa con el sistema de evaluación y control de la calidad que el licitador ha definido en las guías didácticas de cada módulo formativo, especialmente en los siguientes apartados:

- Estructuras y metodologías didácticas, páginas: 18, 31, 43 y 56.
• Cuestionarios de evaluación de calidad, páginas: 7 y 8, 21 y 22, 33 y 34, 46 y 47, 59 y 60.
• Información gráfica de los resultados de la evaluación de la calidad, páginas: 9, 23, 35, 48 y 61.
• Informe de valoración del curso en el que se registran las observaciones, las incidencias y la calificación y control del alumno, páginas: 10, 24, 36, 49 y 62.
• Sistema de evaluación del alumno, páginas: 11, 12 y 13; 25, 26 y 27; 37, 38 y 39; 50, 51 y 52; 63, 64 y 65.

III. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA.

Ambos licitadores aportan la información técnica que se exige en la cláusula 20 del pliego de prescripciones técnicas: “Guía de cada módulo formativo” y “Sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato”, con más o menos desarrollo como se ha indicado en el apartado anterior del informe.

No obstante, se informa que no se han detectado incumplimientos de los requisitos mínimos exigidos en dicho pliego y considerando que ambos licitadores han manifestado en su proposición que conocen el pliego y lo acatan en su totalidad, este Servicio informa favorable la información técnica aportada por las dos empresas.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece que: “Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- 1º Criterios relacionados con la calidad.....hasta 51 puntos.
2º Precio.....hasta 49 puntos.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, Fecha y hora. It lists signatures of Miguel Ángel González Del Río, Manuel Galeote Garrido, Rafael Sequeira Sánchez De Rivera, María Victoria Palomo Muñoz, Silvia Moreno Guerra, and Juan Jesús Suardiaz Pedrosa, all with 'Firmado' status and dates from 16/10/2018.





Servicio de Contratación y Compras

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que le corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas.”

A continuación se transcribe lo que establece la mencionada cláusula del pliego técnico:

“1º) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La aplicación de estos criterios se realizará de las siguientes formas:

1º.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN ESTE PLIEGO.

a) Al licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.1.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo 1: “Dirección y control de emergencias. El caso específico de la dirección y control en emergencias con mercancías peligrosas”* ofreciendo un 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, se le otorgará **7 puntos**.

b) Al licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.2.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo 2: “Respuesta operativa en las intervenciones relacionadas con mercancías peligrosas”* con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, se le otorgará **25 puntos**.

c) Al licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.3.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo 3: “Sistemas hidráulicos: autobombas y bombas de agua, nivel II”* con 1 instructor más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 3 instructores, para todas las actividades prácticas, se le otorgará **4 puntos**.

No se valorarán las ampliaciones diferentes y/o inferiores, ni en cuanto a jornadas y ni ediciones, que las indicadas en los tres apartados anteriores.

1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA.

a) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del contrato docentes con una experiencia profesional de 3 años y una experiencia formativa de 150 horas lectivas, por cada uno de los módulos formativos objeto del contrato se le otorgará **1 punto**; pudiendo obtener en este criterio **hasta un total de 5 puntos**, aquel que ofrezca esta mejora para todos los módulos objeto del contrato.

b) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del contrato docentes con una experiencia profesional de 4 años y una experiencia formativa de 200 horas lectivas, por cada uno de los módulos formativos objeto del contrato se le otorgará **2 puntos**; pudiendo obtener en este criterio **hasta un total de 10 puntos**, aquel que ofrezca esta mejora para todos los módulos objeto del contrato.

c) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del contrato docentes con una

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 46/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, por cada uno de los módulos formativos objeto del contrato se le otorgará **3 puntos**; pudiendo obtener, por este tipo de mejora, **hasta un total de 15 puntos**, aquel que la ofrezca para todos los módulos objeto del contrato.

En ningún caso se puntuarán las mejoras que no cumpla ambos requisitos de experiencia profesional y formativa completamente; a la hora de puntuar no se tendrán las fracciones superiores, ni respecto a los años ni en relación al número horas lectivas, que los años y número de horas determinados en los apartados anteriores de esta cláusula.

2º) CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio se le otorgará 49 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 49$$

Dónde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = importe del menor precio ofertado.

Vri = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.”

V. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

OFERTA Nº 1: MANTROL SERVICIOS, S.L.

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

1º.1. Ampliación del número de instructores que como mínimo se exigen en el pliego.

a) El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.1.4 del pliego de prescripciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo 1: “Dirección y control de emergencias. El caso específico de la dirección y control en emergencias con mercancías peligrosas”* ofreciendo un **1 instructor más**, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, por lo que se le debe otorgar **7 puntos**.

b) El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.2.4 del pliego de prescripciones técnicas para las actividades prácticas del

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 47/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Módulo 2: “Respuesta operativa en las intervenciones relacionadas con mercancías peligrosas” con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgar **25 puntos**.

c) El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.3.4 del pliego de prescripciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo 3: “Sistemas hidráulicos: autobombas y bombas de agua, nivel II” con 1 instructor más*, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 3 instructores, para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgará **4 puntos**.

Suma de puntos en el apartado 1ª.1 del baremo = 36.

1º.2. Personal docente adscrito al contrato que vaya ejecutar el mismo con mayor experiencia profesional y formativa.

El licitador ofrece adscribir a la ejecución del contrato docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, para todos los cinco módulos formativos objeto del contrato, por lo que se le otorga **3 puntos por cada uno de los módulos, total 15 puntos**.

Suma de puntos en el apartado 1ª.2 del baremo = 15.

Estas mejoras constan en la página 4 de la segunda parte de la información presentada por el licitador con su oferta.

OFERTA Nº 2: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

1º.1. Ampliación del número de instructores que como mínimo se exigen en el pliego.

a) El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.1.4 del pliego de prescripciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo 1: “Dirección y control de emergencias. El caso específico de la dirección y control en emergencias con mercancías peligrosas”* ofreciendo un 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, por lo que se le debe otorgar **7 puntos**.

b) El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.2.4 del pliego de prescripciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo 2: “Respuesta operativa en las intervenciones relacionadas con mercancías peligrosas”* con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgar **25 puntos**.

c) El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.3.4 del pliego de prescripciones técnicas para las actividades prácticas del *Módulo 3: “Sistemas hidráulicos: autobombas y bombas de agua, nivel II”* con 1 instructor más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 3 instructores, para

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 48/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Servicio de Contratación y Compras

todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgará **4 puntos**.

Suma de puntos en el apartado 1ª.1 del baremo = 36.

1º.2. Personal docente adscrito al contrato que vaya ejecutar el mismo con mayor experiencia profesional y formativa.

El licitador ofrece adscribir a la ejecución del contrato docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, para todos los cinco módulos formativos objeto del contrato, por lo que se le otorga **3 puntos por cada uno de los módulos, total 15 puntos**.

Estas mejoras constan en las páginas 70 y 71 de la oferta de licitador.

Suma de puntos en el apartado 1ª.2 del baremo = 15.

2º) Criterio relacionado con el precio.

Conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de prescripciones técnicas y la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 183.850,27.-euros, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ambas licitadoras mejoran el presupuesto base de licitación establecido en los pliegos, las proposiciones económicas son las que a continuación se detallan:

OFERTA Nº1: MANTROL SERVICIOS, S.L.- Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 168.000,00.-euros, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OFERTA Nº 2: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.- Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 158.111,23.-euros, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego de prescripciones técnicas, para determinar si las proposiciones económicas de las empresas que han licitado a este procedimiento son anormalmente bajas se han aplicado los parámetros establecidos reglamentariamente.

Teniendo en cuenta que han concurrido a este procedimiento dos licitadores y sus proposiciones económicas son las antes se ha indicado, la oferta presentada por la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A, que es la de menor importe, no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de la empresa MANTROL SERVICIOS, S.L, por lo que no se puede considerar anormalmente baja, dado que no se encuentra en los supuestos contemplados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP.

En aplicación de lo establecido en la cláusula 17ª, apartado 2º, del pliego de condiciones técnicas al licitador que oferta el menor precio se le otorga 49 puntos y al

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 49/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Servicio de Contratación y Compras

otro proporcionalmente aplicando la fórmula recogida en dicho pliego, siendo las puntuaciones que les corresponden las siguientes:

OFERTA Nº 2: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. = 49 puntos.

OFERTA Nº 1: MANTROL SERVICIOS, S.L = 46,12 puntos.

Las sumas de las puntuaciones obtenidas por las ofertas son las que reflejan en el siguiente cuadro:

| | | | | SUMA PUNTUACIONES | | | |
|----|------------------------------------|--|--|-------------------------|-------------------------|-----------------|--------|
| | LICITADORAS | | | CRITERIOS CALIDAD 1º.1. | CRITERIOS CALIDAD 1º.2. | CRITERIO PRECIO | TOTAL |
| 1ª | SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. | | | 36 | 15 | 49,00 | 100,00 |
| 2ª | MANTROL SERVICIOS, S.L | | | 36 | 15 | 46,12 | 97,12 |

VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTA.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento propone se adjudique el expediente nº 44/18, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA", a la empresa de las dos presentadas al procedimiento de contrato que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. C.I.F. Nº: A36715217.

Las mejoras propuestas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- Adscribirá 4 Instructores a todas las actividades prácticas del *Módulo 1: "Dirección y control de emergencias. El caso específico de la dirección y control en emergencias con mercancías peligrosas"*.
- Adscribirá 4 Instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas del *Módulo 2: "Respuesta operativa en las intervenciones relacionadas con mercancías peligrosas"*.
- Adscribirá 3 Instructores, para todas las actividades prácticas del *Módulo 3: "Sistemas hidráulicos: autobombas y bombas de agua, nivel II"*.
- Todos los docentes que adscriba a la ejecución de los cinco módulos del contrato tendrán una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas.

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 50/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A, propuesta como adjudicataria, asciende a **158.111,23.- euros**, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12ª del pliego de prescripciones técnicas, la ejecución de las prestaciones se iniciarán el día 1 de octubre de 2018, con el calendario que se establece en dicha cláusula del pliego, si para esa fecha el contrato está formalizado en documento administrativo; en caso contrario, la ejecución del contrato comenzará en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la formalización, salvo que el calendario laboral de este Servicio no lo permita, en cuyo caso se acordará con el contratista otra fecha de inicio. El período de duración es de 57 días naturales y 36 jornadas lectivas.”

6.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPTE 44/18 - SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Seguridad Gallega Nosa Terra, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Mantrol Servicios, S.L., obtiene como valoración total 97,12 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS. EXPEDIENTE. 44/18**, a la entidad SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A., con CIF: A-36715217, en la cantidad de **158.111,23.- euros**, prestación exenta del impuesto sobre el valor añadido, siendo el plazo de duración de 57 días naturales y 36 jornadas lectivas, y por los motivos expresados en el informe transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 51/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |





Servicio de Contratación y Compras

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz,

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 52 de 52 del acta de la M.C. del 20.9.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | XopLZtJyU5Dr79MxCofpvQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Miguel Ángel González Del Río | Firmado | 16/10/2018 12:38:14 |
| | Manuel Galeote Garrido | Firmado | 16/10/2018 09:19:40 |
| | Rafael Sequeira Sánchez De Rivera | Firmado | 09/10/2018 15:23:10 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 09/10/2018 13:38:43 |
| | Silvia Moreno Guerra | Firmado | 09/10/2018 11:19:34 |
| | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 09/10/2018 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 52/52 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |

